



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Continuación audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	29 de agosto de 2022	Hora:	09:00 a.m.
---------------	----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 191 de 2022. Auto interlocutorio número 934 de 2022

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00300
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo		
Datos del demandante													
Nombres y apellidos		Rubén Darío Bedoya Correa.											
Identificación		CC. 1.128.467.872											
Dirección de notificación													
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		rubendariobedoyacorrea@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		David Alberto Taborda Ramírez.											
Identificación		CC. 1.037.634.275 y TP. 316.856 del C. S. de la J.											
Dirección de notificación		Calle 50 No 51 - 29 Of. 605 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		300 248 9423											
Correo electrónico		d.rodriguezabogados@gmail.com notificacionesjudicialesdarr@gmail.com											
Datos demandada													
Nombres y apellidos		Inversiones Supervaquita La 33 S.A.S.											
Identificación		Nit. 900.522.508-4											
Dirección de notificación		Carrera 81 No 33 – 36 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular													
Correo electrónico		contador@supervaquita.co											
Datos apoderado demandada													
Nombres y apellidos		Daniel Arcila Posada.											
Identificación		CC. 1.128.415.901 y TP. 225.006 del C.S. de la J.											
Dirección de notificación		Carrera 43A No 16 Sur – 47 Of. 703 Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		312 757 1797											
Correo electrónico		danielarcilaposada@gmail.com											

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 03 de junio de 2021 (Ítem 5 Carpeta Virtual.).
- **Notificación demandada:** 19 de agosto de 2021 (Ítem 6 cv).

1. Etapa de conciliación.

Las partes llegan a un acuerdo conciliatorio.

Decisión

El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Primero. Aprobar el acuerdo conciliatorio al que han llegado el demandante Rubén Darío Bedoya Correa y la sociedad demandada Inversiones Supervaquita La 33 S.A.S., en el sentido de pagar esta última al primero, la suma de siete millones de pesos (\$7.000.000), mediante consignación a la cuenta bancaria de ahorros Bancolombia a nombre de la doctora Diana Alexandra Morales Builes CC. 32.257.700, cuenta No 34250455668

Segundo. Se advierte a las partes, a la parte demandante que el acuerdo conciliatorio al que acaba de llegar, constituye cosa juzgada, es decir, no podrá por los mismos hechos, contra la misma parte y por con las mismas causas promover nueva acción judicial; y a la sociedad demandada se advierte que el incumplimiento del acuerdo conciliatorio dará lugar con el acta de conciliación a la acción ejecutiva para su pago efectivo.

Tercero. Se da por terminado el proceso y se ordena el archivo del expediente.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	29 de agosto de 2022						Hora:	09:00 a.m.					
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00300
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asiste.

Rubén Darío Bedoya Correa.

CC. 1.128.467.872

Demandante.

Asiste.

David Alberto Taborda Ramírez.

CC. 1.037.634.275 y TP. 316.856 del C. S. de la J.

Apoderado del demandante.

Asiste.

Wilfer Zuluaga Quintero.

CC. 71.275.129

Representante legal de la demandada.

Asiste.

Daniel Arcila Posada.

CC. 1.128.415.901 y TP. 225.006 del C.S. de la J.

Apoderado de la demandada.

Mario Alfonso Meza May
Secretario.